



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

#### 14781 *Modificación del régimen de dedicaciones parcial y exclusiva - P21.12.16*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente de día 21 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo que - a reserva de los términos definitivos que resulten de la aprobación del acta correspondiente- a continuación se transcribe:

#### “Asunto: **Modificación de los cargos con dedicación exclusiva y con dedicación parcial**

##### Antecedentes

1. Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2015 de determinación de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

“a) **RÉGIMEN DEDICACIONES:** *Fijar los cargos que se ejercerán en dedicación exclusiva y parcial, en atención a los decretos de la alcaldía de 11 de noviembre de 2015 de delegación de competencias, con efectos económicos a partir de esa fecha.*

##### DEDICACIONES EXCLUSIVAS

1. Cargo de alcaldía
2. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
3. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
4. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
5. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
6. Cargo de concejal y Delegación especial
7. Cargo de concejal y Delegación especial

##### DEDICACIONES PARCIALES

1. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
2. Cargo de teniente de alcalde y Delegación genérica
3. Cargo de teniente de alcalde y Delegación especial
4. Cargo de concejal y Delegación especial

2. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 25 de enero de 2016 de modificación de cargos, determinados por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2015, en régimen de dedicación exclusiva en el sentido siguiente:

*“Ampliar el régimen de dedicación exclusiva al cargo de concejal con delegación especial, con efectos económicos desde la efectividad de la resolución del presidente de la corporación en que determine el miembro que ejercerá las funciones en este régimen”*

3. Decreto de alcaldía de 13 de diciembre de 2016, inscripción 3281/2016, de modificación de la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Manacor.

4. Decreto de alcaldía de 13 de diciembre de 2016, inscripción núm. 3283/2016, de nombramiento de séptima teniente de alcalde a D<sup>a</sup> Maria Isabel Bauzá Quetglas.

5. Decretode alcaldía de 13 de diciembre de 2016, inscripción 3284/2016, de delegación genérica a la séptima teniente de alcalde D<sup>a</sup> Maria Isabel Bauzá Quetglas.

6. Decreto de alcaldía de 13 de diciembre de 2016, inscripción 3285/2016, de delegación especial al concejal D. Antonio Sureda Fons.

##### Fundamentos de derecho

- Artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y artículo 74. 2 y 3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, que disponen que el Pleno del Ayuntamiento determinará los miembros de las corporaciones municipales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, sus retribuciones y el régimen de dedicación mínima

para la percepción de dichas retribuciones.

- Artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales (ROF)

Visto que corresponde al alcalde la dirección del gobierno y administración municipal, así como la impulsión de sus servicios de la forma más eficaz para el correcto funcionamiento de la organización, esta alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa General, eleva a la consideración del pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

1º. Modificar de la relación de cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, determinados por acuerdos del Pleno de 24 de noviembre de 2015 y de 25 de enero 2016, un régimen de dedicación parcial y otro en régimen de dedicación exclusiva, en el siguiente sentido:

- Que el cargo de dedicación exclusiva de concejal con delegación especial (ampliada por acuerdo del Pleno de 25 de enero de 2016) pasa a ser de teniente de alcalde con delegación genérica.
- Que un de los cargos de dedicación parcial de teniente de alcalde y delegación genérica (creada por acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2015) pasa a ser de concejal con delegación especial.

2º. Los efectos económicos derivados de este acuerdo será desde la efectividad de la resolución del presidente de la corporación en que determine los miembros que ejercerán las funciones en estos regímenes.

3º. Publicar este acuerdo en el tablón de edictos de la corporación y en el BOIB, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Manacor, 22 de diciembre de 2016

**El alcalde,**  
Pedro Rosselló Cerdà

